



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 OCT. 1981

Expte. N° 20.078/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Tartagal gestiona el cambio de situación de revista de la Ing.º Ana I. Ravalle de García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 210-81 del 28 de Mayo del corriente / año, se la designó interinamente como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1º del citado mes;

Que la misma no tomó posesión de dicho cargo por encontrarse en incompatibilidad, continuando así desempeñándose como auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva;

Que la Sede Regional de Tartagal a Fs. 16 solicita se deje sin efecto la resolución N° 210-81 y se designe a la Sra. de García en una partida / individual vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 210-81 del 28 de Mayo del año / en curso, recaída a Fs. 5.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente a la Ing.º Ana Irene RAVALLE de GARCIA, L.C. N° 6.556.955, en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de las materias "Química Orgánica I", "Química Orgánica II" y "Química / General" de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Octubre en curso.

ARTICULO 3º.- Dar por terminadas las funciones que la misma cumple como auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Sede Regional de Tartagal, desde el 1º del presente mes, debido al nombramiento efectuado por el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Afectar la designación dispuesta por el artículo 1º en la respectiva partida individual vacante en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR